



ICIBIA ACUERDO No. 03 01 DE MARZO DE 2010 Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

-ESP, en La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

## CONSIDERANDO:

- Que en la Asamblea General de Accionistas se designará Revisor Fiscal por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo
- conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores requiere autorizar una vigencia futura. qe One 7
- Que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futura. 'n

## ACUERDA:

de de **ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la vigencia futura para la vigencia fiscal del año 2011 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de 2010 al 31 con el fin (\$24.100.000) contratar la Revisoría Fiscal para el periodo 01 de abril de año 2011 en el rubro SERVICIOS PER: VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS marzo de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, marzo 01 de 2010

PRESIDENTE



Neiva, oficina Principal: Subestaction el Boté, Via Palermo Km 1 - Conm: 875 7080 - 875 3222 - 875 4977 Fax: 875 7111 - 875 7062 Oficina Atención al Cliente SAIRE Zona Norte: Cra. 18 Calle 9 Esquina Tel: 860 0150 - 860 2082 - 870 1959 - 870 1952 Almacén General: Calle 8 No. 17-49 B. Calixto Leyva Tel: 870 1959 - 870 5667 - 870 1952 Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domicilianios NUIR 2-41001000-3 www.electrohuila.com.co